Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 00000030

LCO N° 07/2022

ID Nº 408.087

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:

DOCUNET S.A.

AÑO: 2022

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 00000030

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.** con RUC 80027414-8 domiciliada en Avda. Aviadores de Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LEONARDO CARELLA** con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante la Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 07/22 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.087.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	243	30	88	0	30.000.000
								Total en Gs.	30.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 07/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2291/2022.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 IMPRESORA MARCA XEROX

Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Impresora láser Blanco y Negro Xerox PHASER 5550DN, Limpieza, lubricación, verificación de funcionamiento	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Impresora láser Blanco y Negro Xerox PHASER 5550DN	Unidad	Evento	1	53.623.000	53.623.000
1.2.1	Mano de Obra Técnica por Serv. de Mantenimiento Preventivo/Correctivo	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
1.2.2	SUJETADOR	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.3	JUEGO DE BUJES	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.4	JUEGO DE BUJE DE REGISTRO	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.5	CONJUNTO DE ALIMENTACION	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
1.2.6	SENSOR DE ARRASTRE	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.2.7	DISPENSADOR DE TONER	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
1.2.8	GUIA DE REGISTRO	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.9	BAFLE	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
1.2.10	ENSAMBLE DE TOLVA	Unidad	Evento	1	1.660.000	1.660.000
1.2.11	ENSAMBLE LIMPIADOR B1	Unidad	Evento	1	1.670.000	1.670.000
1.2.12	CONJUNTO DUPLEX SALIDA	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
1.2.13	ENSAMBLE DE BANDEJA	Unidad	Evento	1	1.620.000	1.620.000
1.2.14	CONJUNTO ALIMENTADOR	Unidad	Evento	1	1.770.000	1.770.000
1.2.15	EMBRAGUE DE ALIMENTACION	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
1.2.16	TOPE DEL EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.17	EMBRAGUE DE REGISTRO	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
1.2.18	SENSOR DE REGISTRO	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.19	KIT RODILLOS ALIMENTADORES	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
1.2.20	ENGRANAJE	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.2.21	SOPORTE DE GUIA	Unidad	Evento	1	2.450.000	2.450.000
1.2.22	SENSOR DE FUSOR	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
1.2.23	BAFLE INFERIOR	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.550.000
1.2.24	RODILLOS BTR	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
1.2.25	GUIA DE SALIDA	Unidad	Evento	1	2.480.000	2.480.000
1.2.26	ENGRANAJES DE ALTA	Unidad	Evento	1	390.000	390.000
1.2.27	SENSOR OPTICO	Unidad	Evento	1	1.130.000	1.130.000
1.2.28	FUENTES DE ALIMENTACION	Unidad	Evento	1	3.390.000	3.390.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

1.2.29	KIT DE MANTENIMIENTO	Unidad	Evento	1	6.664.000	6.664.000
1.2.30	KIT DE REPARACION DEL TAMBOR	Unidad	Evento	1	4.151.000	4.151.000
1.2.31	KIT DE REPARACION DEL TONER	Unidad	Evento	1	1.638.000	1.638.000
1.2.32	DISCO DURO	Unidad	Evento	1	5.590.000	5.590.000
1.2.33	PLACA ELECTRONICA	Unidad	Evento	1	4.340.000	4.340.000
1.2.34	ENSAMBLE DEL LASER	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
Monto Total						53.973.000

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000. (Guaraníes quince millones) IVA incluido.

El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - Rectorado UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 4 (cuatro) mes octubre de 2022.

Sr. LEONARDO CARELLA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
DOCUNET S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.